

= ACTA N° 77/25 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.569/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04148. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes a la Oficina Administrativa de MENDOZA por realizar gastos previsibles. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.570/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04102. ALDEAS INFANTILES SOS. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 8421. VISTO: La nota presentada en representación de ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY, solicitando la exoneración del pago de tributos respecto del padrón N.º 8.421 de FLORIDA, la documentación aportada, el informe de la Oficina de Contribución y Patente y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo

previsto por el Decreto de fecha 30 de marzo de 1982. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HACER LUGAR a lo peticionado declarando exonerado del pago de todo tributo municipal el padrón N° 8.421 de FLORIDA, bien propiedad de la Institución gestionante, por el ejercicio 2026, conforme a la documentación presentada y a lo informado por las oficinas competentes. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.571/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04100. ALDEAS INFANTILES SOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 1028 URBANO. VISTO: La gestión iniciada por Aldeas Infantiles SOS, solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón de su propiedad N°. 1028 de este Departamento. RESULTANDO: Que los presentados acreditaron notarialmente su vínculo jurídico con el bien inmueble. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 8. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto de fecha 30 de marzo de 1982. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo, sobre el padrón N°. 1028 de FLORIDA hasta el ejercicio 2026 propiedad de ALDEAS INFANTILES SOS, al amparo de lo previsto en el Decreto de fecha 30 de marzo de 1982. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1.572/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03555. UNIDAD EJECUTIVA. LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO TARIFADO EN LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 2 de la resolución N°. 1273/2025, de acuerdo al contenido de anexo en actuación N°. 27. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 1.573/25 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02469. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO PARA LA DESCONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y URBANA PARA PRESERVAR LA HIGIENE Y SALUD DE LA POBLACIÓN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el recambio del Equipo MULTIPROPÓSITO SKID UNIT 180/21 con LANZA WW110 y GHIBLI SKID SILNET + MIXER, con Montaje. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos con el fin de dar cumplimiento con los programas de higiene ambiental que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y

con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1529/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 1.574/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04053. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA POR 90 DÍAS A LA CONTADORA LORENA SENATORE PARA REALIZAR TAREAS DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL. VISTO: Que la Dirección General de Hacienda, en su actuación N° 1, solicita se autorice la compensación por mayor dedicación, por 90 días, a la Contadora Lorena SENATORE. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en los diferentes trabajos, dentro del proceso y diagramación del Presupuesto Quinquenal, como así también la carga de datos (Ingresos Nacionales, Departamentales, gastos de los distintos programas, coordinación con los Directores y Asesores de Ejecutivo). CONSIDERANDO: Que, por tanto, corresponde asignar a la funcionaria un régimen de 40 horas semanales y concomitantemente ordenar el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% prevista a tales efectos. ATENTO: A lo expuesto ut-supra, a los informes referidos y a lo establecido por Decreto 24/96 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que la funcionaria Contadora Lorena SENATOE - Ficha N.º 11.051, cumpla un régimen 8 horas diarias de labor, en función de las tareas asignadas, a partir del día siguiente a su notificación, por un período de 90 días, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%. 2) PASE al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y notificación

de la interesada. 3) CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.575/25 - EXPEDIENTE N° 2020-86-01-02850.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 6676 PADRÓN 1106761 CM 847174. VISTO: El juicio ejecutivo iniciado que data del año 2021 por deuda de patente de rodado sobre el vehículo matrícula N°. OAB 6676. RESULTANDO: 1) Que se encuentra con orden de captura sin que a la fecha haya sido efectivizada. 2) Que compareció en la Asesoría Jurídica su titular el Señor Marcelo ARBIZA, manifestando su voluntad de entregar el vehículo como forma de pago y cancelar la deuda. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe agregado por técnicos de esta Intendencia el vehículo en cuestión se encuentra en buen estado de conservación para su uso. ATENTO: A la posibilidad de efectivizar un acuerdo transaccional, para ser acreditado en sede judicial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la firma de un acuerdo transaccional con el Señor Marcelo ARBIZA, para posteriormente comunicarlo al Juzgado correspondiente para su homologación y autorización de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 1.576/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03694. GASTÓN

FALERO Y TATIANA OLIVERA. IL SANTO TRATTORIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO NAVIDADENLATRATTO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Señor Gastón FALERO y otra, a realizar actividad

bailable al aire libre el 24 de diciembre próximo, entre las 10 y 21 horas en calle José E. RODÓ entre Avenida Aparicio SARAVIA y Coralio LACOSTA, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que el cierre de la calle indicada podrá hacerse efectivo entre las 0:00 y 6:00 y de 10:00 a 21:00. 3) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados, haciéndoles saber de los gravámenes a abonar de acuerdo a los establecido por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 10. 4) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de coordinar el cierre de calle. 5) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.577/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01493. PRESENTISMO.
FALTA CON Y SIN AVISO DEL SEÑOR CONO PEÑA FICHA N° 11.160. VISTO: El recurso interpuesto a la Resolución N° 1080/25 de fecha 17 de octubre de 2025, dictada en expediente N° 2025-86-001-01493. RESULTANDO: Que los agravios presentados se refieren a aspectos materiales o sustanciales, que en su gran mayoría ya fueron analizados por la Instructora. CONSIDERANDO: Que, realizado un nuevo análisis de los mismos, no se tienen elementos para reconsiderar lo oportunamente dispuesto, por lo que corresponde por tanto mantener la Resolución recurrida. ATENTO: A la fundamentación expuesta por la Asesoría Jurídica en actuación N° 39, a la vista conferida con fecha 18 de noviembre del corriente, no evacuada, y al dictamen contenido en

actuación N° 45. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 1080/25 de fecha 17 de octubre de 2025. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) CONTINÚE, conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 1.578/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04151. EQUIPO DE HANDBALL MUNICIPAL. SOLICITUD DEL EQUIPO DE HANDBALL MUNICIPAL DE LOCOMOCIÓN PARA TORNEO DE INTEGRACIÓN FEMENINO SÁBADO 13 DE DICIEMBRE DE 2025. VISTO: La gestión iniciada por el Equipo de Handball Femenino de esta Intendencia en SARANDÍ GRANDE, solicitando locomoción a fin de participar del torneo de integración de la disciplina, a realizarse en la ciudad de SAN RAMÓN el próximo 13 de diciembre. RESULTANDO: Que ha sido compromiso de las Administraciones prestar apoyo a representantes deportivos del departamento, teniendo en cuenta el buen desempeño alcanzado en los diferentes encuentros. CONSIDERANDO: Que el Equipo oficiarán como embajador del departamento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte de Pasajeros COAA LTDA, de acuerdo a la cotización agregada en actuación N°. 3, a los efectos de que el Equipo indicado participe en el evento deportivo de marras el próximo 13 de diciembre, pasando a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la

Unidad de Descentralización y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.579/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01868. JORGE CHARQUERO. SOLICITA DE DESVINCULE DE LA DEUDA POR MULTA POR AÑO ANTERIOR DE SER DUEÑO DE LA MOTO. VISTO: La solicitud del Señor Jorge CHARQUERO solicitando se le desvincule de la multa por infracción de tránsito aplicada al vehículo matrícula OAM 356, en forma anterior a la toma de posesión del mismo. ATENTO: A que el contribuyente se encuentra al día respecto al pago del impuesto de patente de rodados, y conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESVINCULAR al Señor Jorge CHARQUERO de las multas por infracción de tránsito aplicadas anteriormente a marzo de 2020, al vehículo Matrícula OAM 356, fecha en que toma posesión del birrodado. 2) INTIMAR al Señor Juan Ángel SALOMONE - propietario anterior del vehículo en cuestión - en el domicilio informado por el Departamento de Tránsito y Transporte, al pago de las multas aplicadas por infracción de tránsito, que se encuentran pendientes. 3) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1.580/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02884. TRÁNSITO Y TRANSPORTE. RECAMBIO CUATRO MOTOS TRÁNSITO (INSPECTORES). RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de gravámenes por la importación de cuatro motocicletas HONDA

modelo NX190, recambio compra directa N°. 3589/2024, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Abastecimientos.

RESOLUCIÓN N° 1.581/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04092. MISIONERAS DE LA CARIDAD. RENUNCIA AL PREDIO OTORGADO EN LA ZONA DE FOSAS EN EL CEMENTERIO LOCAL MEDIANTE EL EXPEDIENTE N° 27532/2003.

VISTO: La nota presentada por Mary Elsiná VARKEY, en representación de MISIONERAS DE LA CARIDAD (EX TERESA DE CALCUTA), mediante la cual manifiesta la renuncia al predio otorgado mediante Expediente Municipal N° 27532/2003. CONSIDERANDO: Que la gestionante ha manifestado que ya no cuentan con residentes, ya que no reciben más personas, porque se mudan de ciudad y dejan de brindar esa atención. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 3 y Asesoría Jurídica en su actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la renuncia sobre el predio otorgado a las MISIONERAS DE LA CARIDAD (EX-TERESA DE CALCUTA), mediante Expediente N° 27532/2003. 2) FACULTARE a la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental – Necrópolis, a realizar las tramitaciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la regularización de la exhumación, sepultura de cuerpos y/o reducciones, con motivo de la renuncia presentada, de acuerdo a los procedimientos legales detallados en el presente expediente. 3) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Necrópolis, para su conocimiento, y notificación de la gestionante. 4) CONTINÚE a conocimiento de los Departamentos de Agrimensura, Notarial y Hacienda. 5) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.582/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03870. ASOCIACIÓN CIVIL MASTER MISERICORDIAE PRESIDENTE MARÍA EMILIA GHIENA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PAGOS DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN COLEGIO PRIVADO EN CAMINO DE LAS HOLANDESAS S/N PADRÓN RURAL N° 18675. VISTO: La gestión iniciada por la ASOCIACIÓN CIVIL MATER MISERICORDIAE, solicitando exoneración por permiso de construcción en el padrón rural N°. 18.675 de este departamento. ATENTO: A que fue acreditada la documentación requerida, a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución de la República y el alcance del artículo 38 de la ley N°. 12.276, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la ASOCIACIÓN CIVIL MATER MISERICORDIAE, de los gravámenes correspondientes por permiso de construcción, al amparo del artículo 69 de la Constitución de la República y el alcance del artículo 38 de la ley N°. 12.276. 2) SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.583/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03657. GUSTAVO GONZÁLEZ. SOLICITA COMPENSAR BALASTO POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. VISTO: El planteo realizado por el Señor Gustavo GONZÁLEZ propietario de los padrones rurales, Nos. 5966, 7339, 10540 12424 y 18691, en el que solicita compensar balasto de 3000 metros cuadrados de cantera ubicada en el padrón rural N°. 10.540, con el impuesto de contribución inmobiliaria sobre los padrones citados. ATENTO: A los informes favorables agregados por el Departamento

de Hacienda y Departamento de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) AUTORIZAR sea compensado el impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones rurales Nos. 5966, 7339, 10540 12424 y 18691, por el balasto extraído por esta Intendencia de la cantera ubicada en el padrón rural N°. 10540, trámite que se gestiona a través de (SM 2025 4909. 2) PASE para su registro al Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, y Departamento de Obras. 3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.584/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04085. NELSON DELLA VENTURA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LAS MATRÍCULAS OAO 411 PADRÓN N°49483 Y OAY 924 PADRÓN N° 102794. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Nelson DELLA VENTURA, en la que solicita su desvinculación de los vehículos matrículas Nos. OAO 411 y OAY 924. ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESVINCULAR al Señor Nelson DELLA VENTURA de los vehículos matrículas Nos. OAO 411 y OAY 924, de acuerdo a lo requisitos establecidos en el Instructivo N° 1/18, y encontrándose al momento de la desvinculación al día con el pago del impuesto de patente de rodados. 2) COMETER al grupo inspectivo de tránsito a que, de constatarse la circulación de los vehículos, se proceda a su inmediata incautación hasta la regularización tanto de la documentación relativa a los vehículos, como del pago del impuesto adeudado. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1.585/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04124. MONASTERIO CARMELITAS DESCALZAS SANTA TERESA BENEDICTA DE LA CRUZ Y SANTA TERESITA. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAE 6685 PADRÓN N° 903711938. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos sobre bien, propiedad de la COMUNIDAD DE CARMELITAS DESCALZAS, los antecedentes, la documentación agregada y el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: a lo previsto en el artículo 134 de la ley N° 12.802. LA INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la exoneración del pago de Patente de Rodados sobre vehículo matrícula OAE 6685, durante el ejercicio 2026, conforme a lo previsto en el artículo 134 de la ley N° 12.802, y a la documentación agregada. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a registro del Departamento de Hacienda, y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.586/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04119. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 58/25 APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EJERCICIO 2024 DICTAMINADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución N°. 58/2025 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA en la que se aprueba la rendición de cuentas de ese organismo del ejercicio 2024, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.587/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04155. DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE. SOLICITA SE INICIEN TRÁMITES ANTE EL

INTENDENCIA
DE FLORIDA



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A LA IMPORTACIÓN DE TUBOS DE PROPILENO. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de gravámenes por la importación de 1000 tubos de polipropileno 28 mts. para planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Abastecimientos. =====

En este estado, siendo el día doce de Diciembre de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

=====

=====


Ec. José Luis CURBELO

Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente